ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN
CO1.PCCNTR5371782 DE 2023

INVITACIÓN PÚBLICA No. SAMC-ARC-CGDAA-005-2023

TIPO CONTRATO: OBRA.

OBJETO DEL CONTRATO: ADECUAR BATERÍAS SANITARIAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA SEDE SARAVENA DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA.

CONTRATISTA: JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR. NIT. 7693829-7

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses sin exceder e131 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuesta! y aprobación de la garantía única).

FECHA DE ACTA DE INICIO: Diez (1O) de noviembre de1 2.023, hora 18 52 DO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO 418.634.209,03

Conforme a las cantidades y especificaciones detaliadas en la ficha técnica se recibieron a satisfacción los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPOON	UN.	CANT. EJECUTADA
	PRELIMINARES		
PRE-1.3	Demolición de enchapes sobre muros	m2	73,40
PRE-1.4	Demolición de enchapes sobre pisos (lncl. Mortero de nivelación)	m2	402,12
PRE-1.7	Desmonte de aparatos sanitarios (Lavamanos, orinales e inodoros)	Und	20,00
PRE-1.8	Desmonte de divisiones, puertas y ventanas	m2	33,40
PRE-1.22	Desmantelamiento deLuminarias	Und	20,00
PRE-1.26	Demolición de Muro enbloque No. 5 enchapado o pañetado	m2	79,32

@SENAComunlca www.sena.•du.c;o

PRE-1.27	Demolición manual de elementos estructurales (Sardineles, Vigas, Columnas, Mesones, placas etc)	m3	0,63
PRE-1.28	Demolición manual de Pañete	m2	461,97
PRE-1.29	Demolición de Guardaescoba s	mi	107,99
PRE-1.10	Regata sobremuro tuberías hasta 2"	mi	88,SO
PRE-1.11	Regata sobrepiso tuberías hasta 1"	mi	104,00
PRE-1.21	Retiro Manual y Transporte mecánico de escombros a sitio de disposición final.	m3	98,61
PRE-1.48	Desmante deAire Acondicionado	Und	3,00
	ESTRUCTURAL		
ESC-1.9	Mesón en concreto de 3.00O PSI e= O.07 m. (1ncluye Acero de Refuerzo de 60.000 PSI - Municipios de Tame y Saravena)	m2	4,30
	CUBIERTA		
CUB-1.5	Cubierta Tipo Sandwish Deck Calibre 26x15 mm (1ncl. Accesorios y Anclajes)	m2	14,00
CUB-1.17	Reposición de Canal en Lámina Cold Roller Cal. 18, desarrollo de entre O.55 *O.80 metros (trabajo hasta 15 metros de altura)	mi	66,60
CUB-1.27	Bajante en 1ami na cal. 18 de 8*8 pulg.	m	10,92
	MAMPOSTERIA Y PISOS		
MPI-1.1	Muro en bloque de arcilla No. 5	m2	25,20
MPI-1.3	Pañete Liso sobreMuro enMortero 1:3 1mpermeabilizado e=0.025 m.	m2	614,20
MPI-1.5	Nivelación de Pisos con M artero 1:3 impermeabilizado e=0.04 m.	m2	402,12
	ACABADOS		
ACA-1.1	Enchape sobre piso en cerámica tipo pizarra	m2	22,80
ACA-1.2	Enchape sobre muro en cerámica gran formato	m2	53,88
ACA-1.3	Enchape sobre mesones en Porcelanato color negro de 0.60x0.60 m	m2	9,00
ACA-1.5	Pintura en vinilo tipo1 a tres manos	m2	614,20
ACA-1.7	Cielarraso en PVC	m2	354,17
ACA-1.8	Piso en porcelanato color beige de 60x60 m.	m2	232,56

ACA-1.9	Guardaescobas en porcelanato color beige de 6O m de ancho.	mi	149,24
ACA-1.12	Estuco Plástico sobre muros	m2	614,20
ACA-1.41	Piso en tableta de gres de 25x25	m2	146,76
ACA-1.6	Espejo de 4 mm	m2	0,6
	INSTAIAOONES HIDROSANITARIAS		
IHS-1.26	Suministro e instalación de Lavamanos en Porcelana de sobreponer en mesan	und	4,00
IHS-1.16	Suministro e Instalación de Kit Sanitario para Discapacitados	und	1,00
IHS-1.13	Suministro e instalación de inodoro de una pieza	und	6,00
IHS-1.25	Suministro e Instalación de Orinal Institucional Blanco en Porcelana	und	4,00
IHS-1.41	Suministro e instalación de Grifería antivandálica para Lavamanos	und	4,00
IHS-1.38	Punto Hidraulico de 1" en PVC-P	und	11,00
IHS-1.7	Punto HidrauliCD de 1/2" enPVC-P	und	17,00
IHS-1.43	Caja de inspección de l. 00xl.0O en mampostería y concreto	und	3,00
IHS-1.10	Punto Sanitario en PVC de 3"	und	10,00
IHS-1.11	Punto Sanitario en PVC de 4"	und	7,00
IHS-1.55	Rejilla de piso en acero inoxidable antiolores y antiinsectos	und	1,00
	CARPINTERIA METAUCA		
CJvlE-1.4	Puerta batiente en aluminio (Sistema 3890). t>Jma llena+ cerradura de paleta perfil angosto+ manija	m2	4,93
CJvlE-1.5	Puerta batiente en aluminio (Sistema 3890). 50% vidrio incoloro de 4mm y 50% enchape aluminio+ cerradura de paleta perfil angosto+ manija	m2	6,88
CJvlE-1.21	División para baño en acero inoxidable con puerta.	m2	23,28
CJvlE-1.9	Ventana corrediza en aluminio (Sistema 8025). Vidrio incoloro de 5 mm + cerradura de paleta perfil angosto+ Manija	m2	1,65
	INSTAIAOONES ELECTRICAS		
IEL-1.15	Punto eléctrico Toma GFCI a 110 V.	und	61,00
IEL-1.20	Punto eléctrico para luminaria de 110V	und	57,00

IEL-1.2	Suministro e instalación de Lámparas fluorescentes bajo cielorraso y Placa 2x32w (1ncluye, tuberías, canaletas, accesorios y cableado hasta 3 metros de longitud)	Und	S7,00
IEL-1.29	Punto eléctrico para interruptor doble con luz piloto	und	11,00
	SUMINISTROS E INSTALACIONES		
SIN-1.11	Reubicación de t>ire	Und	3,00

OBLIGACIONES DEL CONTRA TISTA:

- ***Obligaciones* Generales *del Contratista:***

GENERALES:

1. Ejecutar el objeta del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y candiciones técnicas señaladas por la Entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.

2. Garantizar la ejecución del objeta del contrato en los plazos establecidos, bajo las candiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los estudios previos, invitación pública y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.

3. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y opartuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1.993.

5. Presentar oportunamente las facturas, los sopartes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

6. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).

7. 1nformar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimas del SENA.

8. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un contral adecuado del valar del contrato. En caso de superar el valor del contrato,

sin la existencia de un contrato adicianal, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valar del contrato.

9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor

10. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico

11. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la Ley 115O de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.

12. Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

13. Responder por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por supropia cuentay riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidadni solidaridad alguna por dichos actos,por lo anterior deberá sumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigído a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo noctumo, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

14. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendíces, durante todo el tiempo de ejecución del contrato, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o certificar que se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -1CBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

15. Cumplir con las obligaciones descritas en el numeral 28.¡ mpacto social, económico y ambiental de la contratación, licencias, permisos, autorizaciones y diseños relacionadas con requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y eficiencia energética descritos

16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

- **Obligaciones específicas del Contratista:**

1. El contratista pondrá a disposición la lagística para la realización del objeto del presente proceso de contratación, para ello el personal a cargo deberá contar con certificación en trabajo seguro en alturas. De lo contrario no podrán ejecutar las labares ofrecidas y contratadas; para lo cual la entidad tomará las medidas necesarias para exigir el cumplimiento del mismo, conforme a lo estipulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

2. Presentar informe detallado de las adecuaciones realizados, y anexar imágenes como soporte.

3. Elaborar las adecuaciones acardes a las indicaciones del supervisor y a la necesidad descrita en el contrato.

4. El contratista estará en capacidad de realizar el cambio de repuestos y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita atender las necesidades de adecuaciones.

5. Suministrar mano de obra calificada e idónea para cada instalación que corresponda, así como los bienes suministrados deben ser de excelente calidad.

6. Garantizar el uso permanente de casco, guantes y protección visual por parte de todo el personal del contratista; elementos que deben cumplir con las normas técnicas que se exigen para el tipo de adecuación a ejecutar.

7. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el persanal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.

8. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley y demásnarmas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

9. Tener el personal contratado afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales).

10. EL CONTRATISTA deberá entregar el cronograma de las adecuaciones a realizar.

11. Garantizar por el término de dos (2) años los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados

12. Garantizar por el término de dos (2) años el suministro de redes y elementos de instalaciones, por defectos de fábrica o por fatiga del material.

13. Certificación en la que acredite el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos contemplados en el presente proceso contractual.

14. Suministrar mano de obra calificada e idónea para cada servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de las redes hidrosanitarias.

15. La prestación del Servicio se realizará en el horario que estipule la entidad.

16. EQUIPO: Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeta de la presente contratación dentro del costo presentado en Ia oferta y de acuerdo con las especificaciones y requisitos mínimas exigidos.

17. PERSONAL: Mantener el persanal necesaria y suficiente para ejecutar los trabajos durante el piazo establecido. El personal contará con las afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales, durante la ejecución de la obra. Así mismo, debe contar con el personal mínimo requerido.

18. NORMAS TÉCNICAS Cumplir con las especificaciones y normatividad vigentes para este tipo de obra RAS RESOLUCIÓN 330 del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio "REGLAMENTO TÉCNICO PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, sistema de referencia MAGNA-SIRGAS adoptado por

Colombia, norma NSR-1O y Normas Técnicas y Hajas Técnicas de los productos que se vayan a utilizar.

19. CALIDAD: Entregar a satisfacción Ias obras contratadas mismas que deben ser ejecutadas de acuerdo con los materiales y calidades ofrecídas.

20. HORARIO: 1 as actividades contratadas deberán desarrollarse en la jornada laboral del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, para el ingreso en fines de semana, festivos y jornadas no académicas se debe solicitar autorización de ingreso mínimo veinticuatro horas (24 h) ante la coordinación del grupo de apoyo administrativo
1 ntercentros y el supervisor asignado, se debe informar nombres completas, números de documento, hora de ingreso, hora de salida, actividades a realizar y regiSiro de herramientas, equipos y/o elementos. El Horario del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca es de 7:00 AM a 5:00 PM de lunes a viernes.

21. MATERIALES: Utilizar materiales nuevos de primera calidad siendo su aplicación y uso de responsabilidad del contratista. To dos los materiales deberán ser producidos por empresas reconocidas y de amplia trayectoria y de experiencia en el mercado.

22. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de Ia obra contratada y Ia obtención legal y oportuna de todos los materiales y suminiSiros que se requieran para la construcción de la obra,manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de 1ostrabajos.

23. Presentar los Informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor de este.

24. Guardar total reserva de Ia información confidencial a Ia que tenga acceso debido al servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es propiedad del SENA salvo requerimiento de autoridad competente.

25. Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.

26. En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de 1mpuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedar autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con Ia entrega al adquiríente y deberá ser enviada a Ia Dirección de 1mpuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos"

27. 1nformar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.

28. El CONTRATISTA deberá hacer entrega de recomendaciones que permita el uso eficiente de las redes Hidrosanitarias.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Reauisitos asociados con la eficiencia enernética.	
Certificado de conformidad de producto	

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Documento que da const3ncia por escrito que un producto cumple con los requisitos establecidos en el RETIE. Aplica para todos los productos relacionados con las instalaciones eléctricas como: cables eléctricos, interruptores, UPS, tableros eléctricos, transformadores, canalizaciones, bandejas portacables, cajas de conexión, etc.	Contractual Obligación durante la ejecución
Certificación Plena (oocionallsí aolical	
Declaración de Cumplimiento + Dictamen de Inspección. Para las instalaciones construidas, ampliadas o remodeladas en la vigencia del RETIE.	Contractual Obligación durante la ejecución
El contratista debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado. Por lo anterior, deberá entregar la ficha técnica o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos: Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). Factor de potencia 0.9 V o superior. Distorsión Armónica <20 % Temoeratura de color entre 3000 v 6000 Kelvin íK).	Contractual Obligación durante la ejecución
Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 100 lm/w para iluminación interior.	
Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 11O lmtw para iluminación industrial. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lmtw para iluminación exterior v alumbrado oúblico.	Contractual Obligación durante la ejecución
En caso de manejar sustancias químicas deben contar con las hojas de seguridad de los productos, estas deben permanecer en el área de almacenamiento de estos. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación V Etiquetado de Productos Ouímicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual Obligación durante la ejecución

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años	
Requisitos asociados con Eficiencia Energética	
Para el diseño, suministro y/o construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reqlamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. Es decir, el contratista deberá entreqar: - **Certificado de contonnidad de producto:** Documento que da constancia por escrito que un producto cumple con los requisitos establecidos en el RETIE. Aplica para todos los productos relacionados con las instalaciones eléctricas como: cables eléctricos, interruptores, UPS, tableros eléctricos, transformadores, canalizaciones, bandejas portacables, cajas de conexión, etc. - **Certificación Plena (opcional/sí aplica)** = Declaración de Cumplimiento + Dictamen de Inspección. Para las instalaciones construidas, amoliadas o remodeladas en la viaencia del RETIE	Contractual Obligación durante la ejecución
El contratista debe qarantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado. Por lo anterior, deberá entreqar la ficha técnica o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos: Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). Factor de potencia 0.9 V o superior. Distorsión Armónica <20 % Temperatura de color entre 3000 y 6000 Kelvin (K). **Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 100 lm/W para iluminación interior.** Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lmtw para iluminación industrial. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lmtw para iluminación exterior V alumbrado público. **Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior.** índice de Reoroducción Cromática mínimo >70 en lluminación	Contractual Obligación durante la ejecución

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
1ndustrial. índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en lluminación Exterior y Alumbrado p úbliCD.	
El contratista, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de qarantía V poiíticaposconsumo.	Contractual Obligación durante la ejecución
Requisitos asociados a la Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)	
En virtud de la ley 685 de 2001, el contratista deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción para garantizar que el material. pétreo o material de arrastre (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) provenga de sitios debidamente autorizadas por la Autoridad Minera al supervisor del contrato, el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado - RUCOM. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o aue contenaan asbesto de cualauier variedad.	Contractual Obligación durante la ejecución
Reauisitos asociados con la aestión ambiental v eficiencia eneraética	
En caso de que, en la construcción o adecuación aplique(n) permiso(s) ambiental(es) (o su modificación), el proveedor deberá tramitarlo previo al inicio de la obra/adecuación en conforrnidad con la normatividad ambiental. Entre estos permisos ambientales: - Permiso de Vertimientos (Aplica cuando el proyecto no tiene disponibilidad de alcantariliado). El permiso puede ser para verlimientos a suelo, fuente superficial o al mar. - Permiso de Concesión de Aguas (Aplica cuando el proyecto no tiene disponibilidad de acueducto). El perrniso puede ser de aguas subterráneas (pozo, aljibe) o superficiales (río, lago, quebrada) - Ocupación de cauce, playas y lechos (Aplica cuando se pretendan construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua o construcciones en defensa de inundaciones) • Si durante el desarrollo de las actividades del contrato se requiere talar o trasladar esoecies forestales se deberá obtener el oermiso de	Contractual Obligación durante la ejecución

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
aprovechamiento forestal aplicable previo a la ejecución de la actividad, incluyendo salvo conducto de movilización en línea • Si durante el desarrollo de las actividades del contrato se requiere ubicar publicidad exterior visual y tramitar la autorización correspondiente previo a la instalación de la valla o aviso. • El contratista debe garantizar la gestión adecuada del manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava,triturados, arcilla), de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros) y efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demalición) con gestores autorizados. Por lo anterior, deberá presentar informe de gestión ambiental que contenga como mínimo los siguientes componentes: o Identificación de los impactos ambientales de la obra/adecuación y definir los controles para los mismos o Programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables,peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. En este se deben incluir registro fotográfico, soportes, documentos y/o certificaciones que aplique. Nata: se debe incluir la Separación por tipo de RCD en obra (Registros fotográficos, registros de cuantificación de RCD por tipo, soportes y/o certificados de disposición de RCD) se deberá contar con copia de los permisos o licencias ambientales requeridos para la operación de los sitios autorizados para la disposición final de los RCD - Escombreras autorizadas del municipio. (si aplica) Entregar certificado o soporte de entrega los RCD a Gestores de RCD o gestores autorizados por el Municipio (aplica cuando en el municipio no se cuente con escombreras autorizadas). o Control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido Manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, areilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros) o Manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua o Manejo de la vegetación, 1a fauna y el paisaje (si aplica) o Manejo de los materiales y residuos (almacenamiento de manera diferenciada de los materiales de construcción y de los residuos, se deberán tener barreras que minimicen el impacto visual en el lugar, señalizar la zona de almacenamiento, cubrir los RCD para evitar dispersión de partículas (Registro fotográfico) • Para el transporte de los RCD la carga deberá ser acomodada de tal manera que su volumen esté a ras del platón o contenedor, que el vehículo oosibilite el caraue v descaraue de lo RCD evitando la disoersión de	

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
partículas, 1a carga deberá estar cubierta durante el transporte. (1nspecciones a vehículos, registro fotográfico) • Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con periodicidad máxima de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la colocación de estos materiales. • En caso de manejar sustancias químicas deben contar con las hojas de seguridad de los productos, estas deben permanecer en el área de almacenamiento de estos. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Ouímicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas !fechas no suoeriores a los 5 años!	
Reauisitos asociados con la aestión de la Seauridad v Salud en el Trabaio.	
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2 24 61l v Res 0312-2019	Contractual Obligación durante la ejecución
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación aEPS, AFP y ARL. Nata: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo ala entidad oara el cumolimiento de contrato.	Contractual Obligación durante la ejecución
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad viaente.	Contractual Obligación durante la ejecución
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Haja deVida con soportes del profesianal, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas. certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabaio en alturas.	Contractual Obligación durante la ejecución
Ustado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Contractual Obligación durante la eiecución

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Ustado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.	Contractual Obligación durante la ejecución
En el lugar donde se realizará la adecuación debe estar un Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización, así mismo la demarcación del área de trabajo, se debe soportar mediante un informe al suoervisor.	Contractual Obligación durante la ejecución
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla - Para zonas endémicas).	Contractual Obligación durante la ejecución
Entregar Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.	Contractual Obligación durante la ejecución
Presentar un informe de gestión que incluya: Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad Acta de entrega de elementos de protección personal Charlas preoperacionales Gestión del SISO de la obra Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y oermisos de trabaio	Contractual Obligación durante la ejecución
Plan de Emergencias de la actividad a desarrollar	Contractual Obligación durante la ejecución

Considerando que el objeto de la aceptación de oferta se cumplió a cabalidad, las partes proceden a llevar a cabo su recibido a satisfacción, para lo cual se reúnen en las instalaciones del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sena Regional Arauca, JULIÁN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.693.829 de Neiva, en calidad de representante legal de JULIÁN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR con NIT. 7.693.829-7, EL CONTRATISTA; CONSULTORES Y CONSTRUCTORES HCP S.A.S NIT. 900416.672 INTERVENTOR DEL CONTRATO, representante legal HUGO ARMANDO ARIAS RINCÓN y MAURICIO BRAVO GARCÍA,

identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.262.390 de Zipacón (Cnd)., en calidad de supervisor del contrato, para dejar constancia por medio de la presente acta que los servicios antes relacionados se recibieron conforme a lo estipulado en el objeto.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron al día veintidós (22) de diciembre del 2023.

HUGO ARMANDO ARIAS RINCÓN.
R/L CONSULTORES Y CONSTRUCTORES HCP S.A.S.
INTERVENTOR CONTRATO CO1.PCCNTR.5371782 DE 2023

JULIÁN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR.
CONTRATISTA

MAURICIO BRAVO GARCÍA.
SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA
CO1.PCCNTR .5371782 DE 2023